



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
12 de noviembre de 2014
Español
Original: inglés

Comisión de Consolidación de la Paz

Octavo período de sesiones

Configuración encargada de Guinea

Conclusiones y recomendaciones del segundo examen de la declaración de compromisos mutuos para la consolidación de la paz en Guinea entre el Gobierno de Guinea y la Comisión de Consolidación de la Paz

1. Reafirmando que siguen siendo válidas y pertinentes las recomendaciones y obligaciones recíprocas que figuran en la declaración de compromisos mutuos formulada el 23 de septiembre de 2011 y en el primer examen, realizado en 2012, y que es importante poner plenamente en práctica estos compromisos mutuos, la configuración encargada de Guinea de la Comisión de Consolidación de la Paz podría centrarse en los próximos meses en varios objetivos concretos de las tres esferas prioritarias, en aras de la eficiencia y la eficacia.

2. *Reconciliación y unidad nacionales.* En 2014, la configuración encargada de Guinea debería reactivar su apoyo al proceso de reconciliación y unidad nacional, entre otras cosas mediante la organización de una reunión para infundir mayor dinamismo al enfoque; reforzar las capacidades operacionales de la Comisión Provisional de Reconciliación Nacional, en particular con miras a formular una metodología orientada al consenso para el proceso y los mecanismos de reconciliación nacional; y, por último, promover las iniciativas de reconciliación de base comunitaria e integrar plenamente la dimensión de género. La configuración podría contribuir a los esfuerzos de los agentes guineos e internacionales por extraer enseñanzas de la organización y celebración de las elecciones legislativas de 2013, sobre la base de los acuerdos de 3 de julio de 2013, de cara a las próximas elecciones locales y presidenciales, así como las medidas tendientes a fortalecer la capacidad de la Asamblea Nacional. El apoyo deberá centrarse también en la lucha contra la impunidad, en particular a través de la puesta en marcha plena del comunicado conjunto firmado entre el Gobierno de Guinea y las Naciones Unidas en noviembre de 2011 en relación con la lucha contra la violencia y la estrategia nacional contra la violencia por razón de género y el apoyo al grupo de magistrados encargados de investigar los actos del 28 de septiembre de 2009. Deberá también aprovechar los esfuerzos de vigilancia de las elecciones por las mujeres, así como la supervisión del respeto de los derechos humanos en el período electoral. Debería asistir a la Asamblea Nacional y al Gobierno en la puesta en marcha o la



dinamización de las instituciones constitucionales, con miras a fortalecer el estado de derecho y consolidar la democracia. Por último, la configuración debería acompañar a Guinea en sus esfuerzos de promoción y protección de los derechos humanos a través de la organización de foros sobre los derechos humanos.

3. *Reforma del sector de la seguridad.* En 2014, la configuración debería continuar su labor de apoyo a la conclusión de las medidas prioritarias establecidas en la estrategia nacional correspondiente por medio de una mejor coordinación de las intervenciones, una mayor implicación nacional y la puesta en marcha de un sistema de seguimiento y evaluación funcional con la participación de las dependencias de género. Además, las medidas adoptadas para reforzar la representación y participación de las mujeres en las fuerzas de defensa y de seguridad y el dispositivo de protección de mujeres y niñas debe estar acompañado de un marco institucional y reglamentario adecuado. El apoyo del asesor estratégico debería continuar en el marco de la reforma del sistema de justicia y del proceso penal. Es necesario continuar abogando a favor del fortalecimiento de la reforma del sector de la seguridad en los sectores clave tradicionales que participan en la defensa nacional (la policía, la gendarmería y los servicios de aduanas y de protección del medio ambiente) y ampliar estas actividades a los agentes no estatales. Deben continuar las medidas vinculadas al restablecimiento de la confianza de los ciudadanos en las fuerzas de defensa y de seguridad, así como el fortalecimiento de la capacidad en los ámbitos de la promoción de la buena gobernanza, el respeto de los derechos humanos y el control civil democrático de las fuerzas de defensa y de seguridad. Es necesario aplicar medidas para que se valoren plenamente los beneficios de la reforma del sector de la seguridad. Hay que reforzar la seguridad transfronteriza mediante el suministro de apoyo técnico, material y logístico.

4. *Empleo de mujeres y jóvenes.* En 2014, la configuración debería reactivar sus esfuerzos de apoyo a la movilización y la asignación eficaz de recursos, en particular aprovechando la dinámica creada por la Conferencia de Asociados e Inversores para el Desarrollo de Guinea y cooperando con asociados internacionales, como el Banco Mundial y el Banco Africano de Desarrollo. La configuración debería seguir alentando y apoyando la creación de mecanismos de coordinación y diálogo entre las partes interesadas y de una asociación entre los sectores público y privado, en particular en cuanto al desarrollo del sector minero, además de seguir determinando las medidas para consolidar la paz que podrían beneficiar al mismo tiempo a las comunidades, a los jóvenes y a las mujeres y a las empresas mineras, a fin de obtener oportunidades de trabajo sostenible y decente para las mujeres y los jóvenes en ámbitos como el saneamiento y la agricultura para contribuir a mejorar la seguridad humana. Deben adoptarse medidas para promover los proyectos intensivos en mano de obra que emplean a mujeres y jóvenes, así como las iniciativas de educación ciudadana y de rechazo a la violencia.